OTROSÍ N°1 (MODIFICATORIO)
CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 0941 de 2023

CONTRATISTA:	**CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S.**
NIT:	900.686.385-9
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP."
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($81.464.034) IVA INCLUÍDO DEL 19%.
DURACIÓN INICIAL:	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.
MODIFICACIÓN SOLICITADA:	Modificación clausula décima sexta.

ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 98.480.068, obrando en nombre y representación de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, Establecimiento Público del orden Municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en su carácter de Director General, en uso de sus facultades legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por las contenidas en los actos de nombramiento y/o posesión, y quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y **ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO** identificada con la cédula de ciudadanía **Nº 1.019.013.695,** en calidad de Representante Legal de la sociedad **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S. CON NIT. 900.686.385-9**, y quien en adelante se llamará **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 1 modificatorio, el cual se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, sus Decretos Reglamentarios y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen y en especial por las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 20 de junio de 2023, las partes suscribieron contrato de prestación de servicios N°. 0941 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP".
2. El citado contrato tuvo como valor inicial la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($81.464.034) IVA INCLUÍDO DEL 19%, con una duración contada desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023.
3. Que de acuerdo a informe presentado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual, hace parte integral del presente Otrosí, se requiere modificar la cláusula décima sexta. imputación presupuestal. Lo anterior de acuerdo al informe de justificación presentado por la supervisión del contrato, el cual establece lo siguiente: *"Mediante disponibilidad No. 94 de marzo 1 de 2023, se*

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

dio aval financiero para el inicio del proceso de contratación de la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica para el mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario, de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de la BPP. El cual contemplaba un presupuesto oficial por valor de $81.509.091; de los cuales $72.000.000 corresponden al recurso asignado para el Sistema de Bibliotecas y la suma de $9.509.091, para la Biblioteca Pública Piloto.

Surtido el proceso precontractual del proceso de "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y DE LA BPP" fue adjudicado a la sociedad CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S. por valor de ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos m.l. ($81.464.034).

La Profesional universitaria de Presupuesto según comunicado 21 de julio de 2023, expone que, al momento de generarse la respectiva disponibilidad, por error involuntario trocó los rubros presupuestales generando la diferencia entre lo solicitado y lo realmente apropiado.
Conclusiones: Según lo anterior, se requiere:
Modificar la ***cláusula décima sexta. imputación presupuestal del presente contrato*** *ajustando los rubros de la disponibilidad y registros presupuestales correspondientes a cada uno de los proyectos que intervienen en el mismo, quedando de la siguiente manera:*

Rubro	***Valor***
2320202008030304 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA SBPM	*$71.960.199*
2320202008030303 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA GESTION BPP PROPIOS BPP	*$9.503.835*

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: *los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para LA BIBLIOTECA el cumplimiento del mismo, están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No.333 de 2023 del presupuesto general de la Biblioteca, con asignación a los rubros presupuestales 2320202008030304 y 2320202008030303 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE, de la presente vigencia.*

4. El presente otrosí No. 01 de modificación se recomendó y aprobó mediante acta No. 8 del 27 de julio del 2023 del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación – COS que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

Por lo expresado, se hace necesario modificar el contrato de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula decima sexta. Imputación presupuestal, la cual quedará a partir de la publicación del presente otrosí de la siguiente manera:

*"**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para LA BIBLIOTECA el cumplimiento del mismo, están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No.333 de 2023 del presupuesto general de la Biblioteca, con asignación a los rubros presupuestales 2320202008030304 y 2320202008030303 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE, de la presente vigencia.*

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CLAÚSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí quedará perfeccionado con la publicación del mismo a través de la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA. ANEXOS: Se anexan como parte integrante de este Otrosí: La Justificación suscrita por la supervisión contractual; y los demás documentos y actas, suscritos con ocasión de su ejecución.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del contrato inicial, que no fueron modificadas en el presente Otrosí, continúan vigentes.

CLÁUSULA QUINTA. PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el presente Otrosí deberá ser publicado en el portal de Contratación Pública (SECOP II) y en el de Gestión Transparente.

"La fecha del presente otrosí corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP 2".

"El Otrosí se entenderá debidamente suscrito con la firma y aprobación de ambas partes mediante la plataforma de SECOP 2".

Proyectó: Marisol Echeverri Díaz – Abogada Contratista Gestión Jurídica BPP

Revisó/Aprobó: Ruth Esteyda Palacios Ríos – Secretaria General

Aprobó: Ángel Ovidio González Álvarez - Director General

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación